

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

9**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Luis Fariñas Matoni, letrado/a de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Tercera de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 1216/2022 de esta Sección de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. ÁNGEL SÁNCHEZ CORDERO frente a LA VOZ DEL HOSTELERO SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación 1216/2022 formalizado por el LETRADO D. ROBERTO DOMINGO GÓMEZ en nombre y representación de D. ÁNGEL SÁNCHEZ CORDERO contra la sentencia de fecha 6/06/2022 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid en sus autos número despidos/cese en general 601/2021, seguidos a instancia de D. ÁNGEL SÁNCHEZ CORDERO frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y LA VOZ DEL HOSTELERO S.L en reclamación por despido y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia. Sin costas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA VOZ DEL HOSTELERO S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de junio de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.801/23)

